

DECRETO N° **3684**

TEMUCO, **15 NOV. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695.
- 3.- La Solicitud N° 07 de fecha 08 de Noviembre de 2016, de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que dispone delegación de firmar "por orden del Alcalde", en don Pablo Vera Bram, decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud N° 07 de fecha 08 de Noviembre de 2016, de la Dirección de Aseo y Ornato para que el camión sigla A - 323, **traslade residuos sólidos domiciliarios a Relleno Sanitario ubicado en la comuna de Los Ángeles, Región del Bío Bío.**
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, desde el 16 de Noviembre de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.

VEHICULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
Camion	A-323		Dirección de Aseo y Ornato	CELSO MEJIAS HUERTA DIEGO REYES VELASQUEZ	Acuña Montes Luis Rigoberto Acuña Salazar Rudy Neftaly Aguayo Muñoz Pedro Christian Alvarado Pantoja Juan Daniel Berger Salinas Oscar Ceferino Bustos Mardones Osciel Canales Fernández German Ignacio Parra Novoa, Octavio Chacón Mardones Luis Colli Molina Juan Amado Coronado Ojeda Mario Castillo Retamal Eduardo Epul Epul Victor Alejandro Erices Castillo Rodrigo Alex Erices Garcia Humberto Farias Galaz Jorge Ferrara Paredes Jaime Ricardo Ferreira Yevenes Jorge Ferrufino Aguilera Pedro Antonio Figueroa Peña Héctor Flores Cumian Joel Hernán Flores Cumian Sandro Rodrigo Fuentes Cáceres Hernán Alberto Garrido Arévalo Claudio Humberto Gutiérrez Mellado Leonel Herrera retamal pier erwin Levicán Velásquez Ismael Segundo Lobos Araneda Herman Manuel Luna Canales Manuel Heraldo Martínez Vasquez Genaro Segundo Nancupil Baeza Juan Ignacio Núñez Inostroza Juan Alejandro Palma Rios Segundo Samuel Peña Norambuena Marcelo Alexi Pérez Martínez Mauricio Michael Quiñones Vivallo Gustavo Alberto

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
Camion	A-323		Dirección de Aseo y Ornato	CELSO MEJIAS HUERTA DIEGO REYES VELASQUEZ	Riffo Pereda Néstor Enrique Rojas Orías Cristian Andrés Sagredo Vidal Miguel Angel San Martín Bello José Ruben San Martín Martínez Agner Francisco Sandoval Llancafiel Sergio Sandoval Saavedra Alejandro Suazo Córdova Rogelio Torres Navarrete Fredy Eliezer Vasquez Godoy Fredy Vega Mella Marcelo Andrés Yañez Rodríguez Alfredo Manuel

2.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado de la Unidad de Inspección, Dirección de Aseo y Ornato, bajo el N° 07 de fecha 08 de Noviembre de 2016, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por orden de Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JOBPI/JHP/JTPS/chi



Distribución

- Dirección de Aseo y Ornato
 - Dirección de Control Interno
 - Unidad Parque Automotriz
 - Oficina de Partes
 - Oficina de Partes
- (Camión A-323 - Los Angeles)



2